

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 10 OCT 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Mónica Fabiana PONZIO, D.N.I. N° 21.638.193, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de pasaje aéreo, con motivo de asistir al Curso Intensivo de Doppler Vascular Arterial y Venoso, el cual se llevará a cabo los días 9 y 10 de noviembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 08/11/18 – regreso: 11/11/18) a nombre de la Sra. Mónica Fabiana PONZIO, D.N.I. N° 21.638.193, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 08/11/18 – regreso: 11/11/18) a nombre de la Sra. Mónica Fabiana PONZIO, D.N.I. N° 21.638.193, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1384 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo